

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por San Juan Bosco, Iztapalapa, D.F., entidad interna de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR "SAN JUAN BOSCO, IZTAPALAPA, D.F.", ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE MEXICO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "SAN JUAN BOSCO, IZTAPALAPA, D.F.", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 11 de enero de 2002.

- 1.- Representante:** Roberto Mercado del Collado.
2.- Asociados: Norberto Rivera Carrera, Marcelina Hernández Rodríguez y Roberto Mercado del Collado.
3.- Ministro de culto: Roberto Mercado del Collado.
4.- Apoderado: Horacio Aguilar Alvarez de Alba.
5.- Domicilio legal: Cereales esquina con Alcanfores, colonia Valle del Sur, Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09819.
6.- Objeto: "Práctica y propagación de la doctrina cristiana".

7.- Señala un inmueble de propiedad federal para cumplir con su objeto, ubicado en Cereales esquina con Alcanfores, colonia Valle del Sur, Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09819.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2002.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Seminario del Buen Pastor, entidad interna de la Arquidiócesis de Acapulco, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR SEMINARIO DEL BUEN PASTOR, ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE ACAPULCO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó SEMINARIO DEL BUEN PASTOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 4 de diciembre de 2001.

- 1.- Representante:** Adolfo Silva Pita.
2.- Asociados: Adolfo Silva Pita, Gustavo Alfonso Sánchez Quevedo, Rafael Soberanis Zurita, Salvador Humberto Cisneros Preciado, Humberto de la Rosa Organes, Nicolás Orbe de la O, Daniel Martínez López, Alvaro Sánchez Quevedo, Mariano Núñez Soberanis, Roy Luis García Zamora, Eduardo Mercado Hernández y Leonardo Morales Gutiérrez.

- 3.- Ministros de culto:** Adolfo Silva Pita, Gustavo Alfonso Sánchez Quevedo, Rafael Soberanis Zurita, Salvador Humberto Cisneros Preciado, Humberto de la Rosa Organes, Nicolás Orbe de la O, Daniel Martínez López, Alvaro Sánchez Quevedo, Mariano Núñez Soberanis, Roy Luis García Zamora, Eduardo Mercado Hernández y Leonardo Morales Gutiérrez.
- 4.- Apoderados:** Pedro Torres García y Salvador Humberto Cisneros Preciado.
- 5.- Domicilio legal:** Niños Héroes de Veracruz número 54 esquina con Rafael Izaguirre, fraccionamiento Costa Azul, Acapulco, Guerrero, código postal 39850.
- 6.- Objeto:** "Formación de los futuros sacerdotes, la propagación de la verdad evangélica en todo el territorio de la arquidiócesis, con pleno respeto a la libertad de las conciencias de todos los hombres; así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la ley".

7.- Señala un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en Niños Héroes de Veracruz número 54 esquina con Rafael Izaguirre, fraccionamiento Costa Azul, Acapulco, Guerrero, código postal 39850.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de enero de 2002.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.